

EXP. 1767

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Buenos Aires

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A N° 1593

Artículo 1°: Fijase el nombre de "Barrio Escuela N° 6"
comprendiendo entre calles 5 a 1 y de 50 a 36.-

Artículo 2°: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON EL DIA 9 DE JUNIO DE 1995.-